

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha doce de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 636-09-R, CALLAO, 12 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N° 234 y 333-2009-VRI (Expediente N° 135351) recibidos el 23 de abril y 03 de junio de 2009, por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación solicita autorización y auspicio académico para la realización de los Cursos - Taller a efectuarse durante el año 2009, organizados por el Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según cronograma.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante Oficio N° 032-2009-CI-VRI de fecha 08 de abril de 2009, el Director del Centro de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación la programación de los módulos de cursos: "Curso - Taller SPSS aplicado a la Investigación científica", "Seminario de Metodología de Investigación para Estudiantes", "Curso - Taller Diseño y Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica", "Curso - Taller Matlab" y "Curso - Taller Comercio Exterior y Aduanas", los mismos que tienen como objetivos promover el desarrollo de la Investigación e innovación tecnológica, interdisciplinaria a nivel de docentes y estudiantes, así como el fortalecimiento de sus capacidades investigativas; objetivos que concuerdan con los fines de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita brindarles el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** a los Cursos - Taller que desarrollará el Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, durante el año 2009, que se detallan a continuación según denominación y fecha de realización:

| N° | DENOMINACIÓN DEL CURSO | FECHA DE REALIZACIÓN |
|----|---|---|
| 01 | "Curso - Taller SPSS aplicado a la Investigación científica" | 02 al 23 de julio de 2009 |
| 02 | "Seminario de Metodología de Investigación para Estudiantes" | 06 de agosto al 01 de setiembre de 2009 |
| 03 | "Curso - Taller Diseño y Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica" | 08 al 24 de setiembre de 2009 |
| 04 | "Curso - Taller Matlab" | 13 al 30 de octubre de 2009 |
| 05 | "Curso - Taller Comercio Exterior y Aduanas" | 10 al 26 de noviembre de 2009 |

- 2° **DISPONER** que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académico-administrativas de la Universidad brinden el apoyo necesario a fin de alcanzar los objetivos y éxito en la organización y participación en estos cursos.
- 3° **DIFUNDIR**, la realización de los precitados Cursos entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en los mismos.
- 4° **DEMANDAR**, al Director del Centro de Investigación, organizador de los mencionados eventos, presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación, Centro Experimental Tecnológico, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, representación estudiantil, ADUNAC, SUTUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; EPG; CI; CET; OPLA; OGA,

cc. OAGRA; OCI; RE, ADUNAC, SUTUNAC.